



ACCION DE TUTELA
RADICADO No. 68001-31-03-007-2025 –00339-00

Pasa al despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia.
Bucaramanga, 12 de noviembre de 2025.

Miguel Mendez
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor MILTON SANTIAGO RUEDA PEREIRA¹ con C.C.1.005.484.46 contra (i) UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA² y (ii) FISCALIA GENERAL DE LA NACION³, por la presunta vulneración los derechos fundamentales al Debido proceso y de Petición.

VINCULAR al presente trámite a (i) MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL⁴ y (ii) TODOS LOS PARTICIPANTES en el concurso de méritos – “FGN 2024”, a fin de que a si bien lo tienen emitan un pronunciamiento al respecto, y SE ORDENA al DIRECTOR DE LA UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA CONVOCATORIA FGN 2024, que proceda a notificar de manera inmediata la presente acción de tutela, a través de sus correos electrónicos, a todos los participantes de la referida convocatoria.

COMUNICAR al accionado y vinculados sobre la existencia de la presente acción, para que en el **TÉRMINO IMPRORROGABLE DE DOS (02) DÍAS** siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos motivo de tutela.

REMITIR copia del escrito de tutela, indicándose que solo serán recibidas las respuestas remitidas al correo electrónico j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICAR esta determinación a las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d6b125a9768241b5d178145935dac881d9fa5d13bf540ce2fc49f4853059fc**
Documento generado en 13/11/2025 02:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ rueda1013@hotmail.com

² notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co; infosidca3@unilibre.edu.co

³ notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co;

⁴ notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co;